

tes actuaciones de la Inspección de Turismo: 21268, de fecha 14 de febrero de 2007, formulándose los siguientes:

HECHOS: no estar en posesión del Informe Técnico de Conformidad, sobre la adecuación de las obras realizadas al proyecto aprobado.

FECHA DE INFRACCIÓN: 14 de febrero de 2007.

ALEGACIONES: examinado el expediente de referencia, no consta al formular la presente Propuesta de Resolución, que el/la titular consignado/a haya presentado alegaciones ni aportado prueba alguna que desvirtúe el/los hecho/s imputado/s por Resolución de iniciación notificada mediante acta de inspección nº 23479, de fecha 20 de octubre de 2008. **FUNDAMENTACIÓN:** examinadas las razones esgrimidas por el/la expedientado/a y los documentos aportados se expone lo siguiente:

Toda vez que no se han presentado alegaciones a la resolución de inicio que pueda desvirtuar el hecho imputado, se confirma la vulneración de las normas infringidas y la sanción.

Los hechos imputados, infringen lo preceptuado en las siguientes normas, vienen tipificados como se indica y están calificados como se recoge seguidamente:

HECHOS: no estar en posesión del Informe Técnico de Conformidad, sobre la adecuación de las obras realizadas al proyecto aprobado.

FECHA DE INFRACCIÓN: 14 de febrero de 2007.

NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS: artículo 7 del Decreto 305/1996, modificado por el Decreto 39/1997, de 20 de marzo (B.O.C. nº 44, de 7 de abril) y Decreto 20/2003, de 10 de febrero, sobre medidas de Seguridad y Protección contra Incendios en establecimientos alojativos (B.O.C. nº 39, de 26 de febrero).

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículo 75.8 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril), en relación con el artículo 76.19 del mismo cuerpo legal, modificada por la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueba las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 73, de 15 de abril).

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS INFRACCIONES: grave.

Para las infracciones calificadas como graves es competente para la resolución la Ilma. Viceconsejera de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril) y el artículo 4.2.m) del anexo al Decreto 84/2004, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo (B.O.C. nº 138, de 19.7.04).

Como consecuencia de todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Imponer a Ahitamy Turismo y Ocio, S.L., con C.I.F. B35300086 titular del establecimiento denominado Apartamento "Doncel", la sanción de mil quinientos tres (1.503,00) euros.

Se le indica la puesta de manifiesto del expediente, así como se le ofrece un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente Propuesta, como trámite de audiencia según se establece en los artículos 14.3 y 15 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).

En el caso de que Vd. sea representante, deberá acreditar esta representación, aportando Escritura de Poder para dejar constancia fidedigna, bien con copia simple notarial o previo cotejo o compulsas de la fotocopia con su original, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá hacer efectiva la cuantía de la sanción en la Intervención Insular de la Consejería de Economía y Hacienda, con la presentación de esta Propuesta de Resolución, debiendo remitir a esta Dirección General, copia del Mandamiento de Ingreso, para acordar la finalización del procedimiento, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos procedentes, todo ello, según se prevé en los artículos 7 y 9.2.e), del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).- Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 2008.- La Instructora, Carmen Rebollo Sanz.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

193 ANUNCIO por el que se hace público el Decreto 33/2008, de 19 de diciembre, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan, en sus respectivos domicilios, la iniciación de procedimiento sancionador, así como los cargos que se le imputan como consecuencia de denuncias recibidas contra ellas por presuntas infracciones a la normativa del transporte terrestre y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. de 31.12.01),

DISPONGO:

Notificar a las personas que se citan, el inicio de procedimiento sancionador acordado por el Consejero de Gobierno de Desarrollo Económico, Obras Públicas e

Infraestructuras y Transportes, nombrando como Instructor del mismo a D. Segismundo Guerra del Río Cárdenes.

Notificar los cargos que se especifican advirtiendo de que disponen de un plazo de quince días para manifestar lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; o bien hacer uso de la facultad de hacer efectiva voluntariamente la sanción en el mismo plazo, con reducción de un veinticinco por ciento (25%) de su cuantía mediante ingreso en c/c nº 2052/8150/75/3500004703 de La Caja de Canarias y su posterior comunicación a VALORA Gestión Tributaria [Avenida 1º de Mayo, 20-bajo, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 002000] para emisión de eficaz carta de pago.

Al mismo tiempo, se les comunica que la autoridad competente para resolver el procedimiento es el Consejero de Gobierno de Desarrollo Económico, Obras Públicas e Infraestructuras y Transportes, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación mediante Acuerdo de 16 de julio de 2007 (B.O.P. de 25.7.07). El plazo máximo establecido para notificación de la resolución de los procedimientos es de un año desde la fecha de su iniciación [artículo 113 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias (B.O.C. de 24.5.7)].

1. TITULAR: Obraex Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100200-O-2008; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 5887-CNR; INFRACCIÓN: artº. 105.13 LOTCC y artº. 198.13 ROTT; artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo pesado, careciendo de autorización.

2. TITULAR: Transidelan, S.L. Unipersonal; Nº EXPTE.: GC-100223-O-2008; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 0242-CXP; INFRACCIÓN: artº. 104.19 LOTCC y artº. 197.19 ROTT; CUANTÍA: 4.600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 35%.

3. TITULAR: Grupo Alisa Arucas, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100922-O-2008; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: GC-5704-AV; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.6 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.6 ROTT; artº. 66.2 LOTCC y artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 66.1 LOTCC.

4. TITULAR: Maximino Moreno e Hijos, S.A.; Nº EXPTE.: GC-100926-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: M-7517-XW; INFRACCIÓN: artº. 104.1.6 LOTCC y artº. 197.1.6; artº. 66.2 LOTCC y artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 66.1 LOTCC.

5. TITULAR: Transportes y Excavaciones N.G. Noventa y Nueve, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101014-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 8425-CDD; INFRACCIÓN: artículos 105.19 y 89.1 LOTCC; artículos 198.19 y 222 ROTT; O.FOM 238/03, de 31 de enero (B.O.E. de 13 de febrero); CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

6. TITULAR: Cabello Ramírez, José Antonio; Nº EXPTE.: GC-101076-O-2008; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 6064-FHJ; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.6 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.6 ROTT; artº. 66.2 LOTCC y artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 66.1 LOTCC.

7. TITULAR: Insulacan, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101104-O-2008; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 6147-DYJ; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.6 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.6 ROTT; artº. 66.2 LOTCC y artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 66.1 LOTCC.

8. TITULAR: Fernández García, Francisco; Nº EXPTE.: GC-101176-O-2008; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-3169-BL; INFRACCIÓN: artº. 140.26.2 LOTT y artº. 197.26.2 ROTT; anexo 1 ATP artº. 7 del Real Decreto 237/2000 (B.O.E. de 16 de marzo) y D.A. 2ª LOTCC; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de conformidad para el transporte de mercancías percederas correspondiente a la mercancía transportada o tenerlo caducado o falseado.

9. TITULAR: Fernafruit, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101177-O-2008; POBLACIÓN: Tijarafe; MATRÍCULA: TF-2590-AU; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a), 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

10. TITULAR: Yeco Norte, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101178-O-2008; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: 6778-FJX; INFRACCIÓN: artº. 104.1.6, LOTCC y artº. 197.1.6; artº. 66.2 LOTCC y artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 66.1 LOTCC.

11. TITULAR: Fernafruit, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101186-O-2008; POBLACIÓN: Tijarafe; MATRÍCULA: GC-2861-AV; INFRACCIÓN: artº. 140.26.2 LOTT y artº. 197.26.2 ROTT; anexo 1 ATP artº. 7 del Real Decreto 237/2000 (B.O.E. de 16 de marzo) y D.A. 2ª LOTCC; CUANTÍA: 2.001,00 eu-

ros; HECHO INFRACITOR: carecer del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas correspondiente a la mercancía transportada o tenerlo caducado o falseado.

12. TITULAR: Fernafruit, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101187-O-2008; POBLACIÓN: Tifarfe; MATRÍCULA: GC-6639-AS; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a), 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACITOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

13. TITULAR: Obraex Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101221-O-2008; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-2515-AY; INFRACCIÓN: artº. 141.24.2 LOTT, artº. 198.24.2 ROTT y D.A. 2ª LOTCC; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACITOR: realizar transporte de mercancías peligrosas no incluyendo en los documentos de acompañamiento o indicando inadecuadamente alguno de los datos que reglamentariamente deben figurar en ellos.

14. TITULAR: Ferralla Nerokan 2007, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101229-O-2008; POBLACIÓN: Gáldar; MATRÍCULA: GC-4216-BS; INFRACCIÓN: artículos 106.9 y 89 LOTCC y artº. 199.9 ROTT; artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACITOR: no llevar a bordo del vehículo documentación formal que acredite la posibilidad legal de prestar el servicio.

15. TITULAR: Fernafruit, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101238-O-2008; POBLACIÓN: Tifarfe; MATRÍCULA: GC-6639-AS; INFRACCIÓN: artº. 140.26.2 LOTT y artº. 197.26.2 ROTT; anexo 1 ATP artº. 7 del Real Decreto 237/2000 (B.O.E. de 16 de marzo) y D.A. 2ª LOTCC; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACITOR: carecer del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas correspondiente a la mercancía transportada o tenerlo caducado o falseado.

16. TITULAR: Rodríguez Rosales, Rubén Martín; Nº EXPTE.: GC-101257-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 8541-BHH; INFRACCIÓN: artº. 104.1.6, LOTCC y artº. 197.1.6; artº. 66.2 LOTCC y artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACITOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 66.1 LOTCC.

17. TITULAR: Rivero Ojeda, Santiago; Nº EXPTE.: GC-101259-O-2008; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: 5136-DWM; INFRACCIÓN: artº. 104.19 LOTCC y artº. 197.19 ROTT; CUANTÍA: 3.641,00 euros; HECHO INFRACITOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de 10 a 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 24%.

18. TITULAR: Transportes y Excavaciones N.G. Noventa y Nueve, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101278-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 2826-

CRL; INFRACCIÓN: artº. 104.1.2 LOTCC y artº. 197.1.2 ROTT; artículos 62 y 107.1.e) LOTCC y artº. 45 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACITOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

19. TITULAR: Indus Trading Corporation, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101293-O-2008; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: 3504-FWM; INFRACCIÓN: artº. 106.8 LOTCC y artº. 199.8 ROTT; artículos 12.a) y 60.1 LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACITOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento, en el plazo máximo de 15 días.

20. TITULAR: Santana Estévez, Rafael Manuel; Nº EXPTE.: GC-101299-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 6959-DYD; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a), 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACITOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

21. TITULAR: Transportes y Excavaciones N.G. Noventa y Nueve, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101304-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 7674-CRK; INFRACCIÓN: artº. 104.1.2 LOTCC y artº. 197.1.2 ROTT; artículos 62 y 107.1.e) LOTCC y artº. 45 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACITOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

22. TITULAR: Transportes y Excavaciones N.G. Noventa y Nueve, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101327-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 7674-CRK; INFRACCIÓN: artº. 104.19 LOTCC y artº. 197.19 ROTT; CUANTÍA: 3.691,00 euros; HECHO INFRACITOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 21%.

23. TITULAR: Transportes y Excavaciones N.G. Noventa y Nueve, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101349-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 5653-DKV; INFRACCIÓN: artº. 104.1.2 LOTCC y artº. 197.1.2 ROTT; artículos 62 y 107.1.e) LOTCC y artº. 45 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACITOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

24. TITULAR: Calero Esparramán, María del Rosario; Nº EXPTE.: GC-101351-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: MU-7311-AN; INFRACCIÓN: artículos 106.9 y 89 LOTCC y artículos 199.9 y 119 ROTT; CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACITOR: no llevar a bordo del vehículo la autorización de transporte.

25. TITULAR: López González, Pedro Francisco; N° EXPTE.: GC-101355-O-2008; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 4965-FKW; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.6 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.6 ROTT; artº. 66.2 LOTCC y artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 66.1 LOTCC.

26. TITULAR: Fernafruit, S.L.; N° EXPTE.: GC-101360-O-2008; POBLACIÓN: Tijarafe; MATRÍCULA: 3358-CGV; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a), 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

27. TITULAR: Fernafruit, S.L.; N° EXPTE.: GC-101361-O-2008; POBLACIÓN: Tijarafe; MATRÍCULA: 1484-CGV; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a), 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

28. TITULAR: Fernández García, Francisco; N° EXPTE.: GC-101365-O-2008; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-3169-BL; INFRACCIÓN: artº. 140.26.2 LOTT y artº. 197.26.2 ROTT; anexo 1 ATP artº. 7 del Real Decreto 237/2000 (B.O.E. de 16 de marzo) y D.A. 2ª LOTCC; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas correspondiente a la mercancía transportada o tenerlo caducado o falseado.

29. TITULAR: Alemán Melián, María del Pino; N° EXPTE.: GC-101370-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4719-CK; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a), 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

30. TITULAR: Transportes y Excavaciones N.G. Noventa y Nueve, S.L.; N° EXPTE.: GC-101382-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 9166-BNX; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a), 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

31. TITULAR: Francisco de Luis, S.L.; N° EXPTE.: GC-101388-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 9639-DVN; INFRACCIÓN: artº. 141.24.7 LOTT, artº. 198.24.7 ROTT y D.A. 2ª LOTCC; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte

de mercancías peligrosas careciendo de los extintores obligatorios o llevarlos en condiciones que no garanticen su correcta utilización.

32. TITULAR: Wilpert, Ingolf; N° EXPTE.: GC-101406-P-2008; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 6869-CVN; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a), 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

33. TITULAR: Arno, Wartha; N° EXPTE.: GC-101425-P-2008; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: 0348-BVW; INFRACCIÓN: artículos 106.9 y 89 LOTCC y artículos 199.9 y 119 ROTT; CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo del vehículo la autorización de transporte.

34. TITULAR: Fabiar Tours, S.L.; N° EXPTE.: GC-101442-P-2008; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: 7093-DTD; INFRACCIÓN: artículos 104.1.9 y 107.1.e) LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a) y 60 LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de más de 9 plazas, careciendo de autorización.

35. TITULAR: Construcciones, Metales y Reformas, S.L.; N° EXPTE.: GC-101445-P-2008; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-8428-BH; INFRACCIÓN: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 LOTCC; artº. 199.25, en relación con el artº. 198.13 ROTT; artículos 12.a) y 65.2 LOTCC; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez.

36. TITULAR: Giudici, Raúl Enrique; N° EXPTE.: GC-101453-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7533-AX; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.6 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.6 ROTT; artº. 66.2 LOTCC y artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 66.1 LOTCC.

37. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; N° EXPTE.: GC-101467-O-2008; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-5027-CF; INFRACCIÓN: artº. 104.1.2 LOTCC y artº. 197.1.2 ROTT; artículos 62 y 107.1.e) LOTCC y artº. 45 ROTT; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

38. TITULAR: Hortofrutícola Herrera, S.L.; N° EXPTE.: GC-101471-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 0395-CPK; INFRACCIÓN: artº. 105.13

LOTCC y artº. 198.13 ROTT; artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo pesado, careciendo de autorización.

39. TITULAR: TP Novofinanciera, S.A. Unipersonal; Nº EXPTE.: GC-101472-O-2008; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 8335-CWL; INFRACCIÓN: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 LOTCC; artº. 199.25, en relación con el artº. 198.13 ROTT; artículos 12.a) y 65.2 LOTCC; Decreto de 6 de febrero; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez.

40. TITULAR: Sánchez Herrera, Ana Dolores; Nº EXPTE.: GC-101486-O-2008; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-8388-BT; INFRACCIÓN: artº. 140.26.4 LOTT y artº. 197.26.4 ROTT; anexos 2 y 3 ATP y D.A. 2ª LOTCC; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar productos que necesiten regulación de temperatura durante el transporte, a una temperatura distinta de la exigida durante el mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 2008.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Gobierno de Desarrollo Económico, Obras Públicas e Infraestructuras y Transportes (Acuerdo de 16.7.07; B.O.P. de 25.7.07), Román Rodríguez Rodríguez.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

194 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 17 de diciembre de 2008, que emplaza a diversos alumnos interesados en el Procedimiento Abreviado nº 221/2008 interpuesto por D. Ildelfonso García Campos.

Cumpliendo con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 con sede en Las Palmas de Gran Canaria en el Procedimiento Abreviado nº 221/2008 interpuesto por D. Ildelfonso García Campos, contra "Resoluciones expresas del Director del Departamento y Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, por las que se ha acordado la suspensión de las clases de la asignatura de Fundamentos del Fútbol de la Licenciatura en Educación Física", y no habiéndose podido notificarles en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Gerencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de dicha Ley y en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE:

1. Emplazar a D. Jorge Ramón Herrera Cabrera, D. Nils Krings, D. José Joel Lorenzo Araña, D. Juan Carlos Martínez Domínguez, D. Ángel Sinuhé Sánchez Alfonso y D. Aurelien Fourbet en el Procedimiento Abreviado nº 221/2008, que se sustancia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo expediente fue remitido por Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 29 de julio de 2008, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

2. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de diciembre de 2008.- El Gerente, Conrado Domínguez Trujillo.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.